PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2595

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2.571/2011.

Asunción, 9 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual solicita la rectificación parcial del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 2.571/2011, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CERTIFICADOS DEL CONTRATO MAG-PAISI N° 53/2011, LOTE N° 3, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG-PAISI N° 02/2011, "MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA ESCUELA AGRÍCOLA DE CAPIIBARY, ITACURUBÍ DEL ROSARIO Y CONCEPCIÓN"*, vía Resolución Ministerial (Exp. N° SUOC11-001669), y

CONSIDERANDO: Que la UOC-MAG, por proveído de fecha 09 de diciembre de 2011, entre otros, señala cuanto sigue: *"que la disponibilidad presupuestaria a la fecha para cumplir con el pago de reajuste, de los Certificados Nos. 1, 2, 3 y 4 de la Firma SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA, en el marco del Contrato MAG-PAISI N° 53/2011 – Lote 3, del Llamado a Licitación Pública Nacional MAG-PAISI N° 02/2011, "Mantenimiento y Restauración de la Escuela Agrícola de Capiibary, Itacurubí del Rosario y Concepción"; que fuera autorizado por la Resolución Ministerial aludida, es de* ***Gs. 87.500.001*** *(Guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil uno), que permite cubrir íntegramente el reajuste del* ***Certificado N° 1****, por el monto de Gs. 45.621.796 (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos veintiún mil setecientos noventa y seis), y proporcionalmente el* ***Certificado N° 2****, por el monto de Gs. 41.878.205 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos cinco); quedando pendiente el pago del saldo del* ***Certificado N° 2****, equivalente a Gs. 7.332.938 (Guaraníes siete millones trescientos treinta y dos mil novecientos treinta y ocho), y los* ***Certificados Nos. 3 y 4*** *respectivamente. (****Disponibilidad: FF.20 Gs. 79.545.455*** *(Guaraníes setenta y nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco) –* ***FF.10 Gs. 7.954.546*** *(Guaraníes siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis),* ***Total Gs. 87.500.001*** *(Guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil uno)."*

Por lo expuesto, se solicita la rectificación parcial de la Resolución Ministerial N° 2.571/2011, quedando redactado de la siguiente manera:

> **"…**Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de REAJUSTE DE PRECIOS correspondiente a los Certificados N° 1 por el monto de Gs. 45.621.796 (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos veintiún mil setecientos noventa y seis); Certificado N° 2 por un monto de **Gs. 41.878.205 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos cinco); totalizando un monto de Gs. 87.500.001 (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil uno)**; en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG-PAISI N° 02/2011, "Mantenimiento y Restauración de la Escuela Agrícola de Capiibary, Itacurubí del Rosario y Concepción**".**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EXP. DOC. / ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial Nº 2.571/2011, en todas sus partes pertinentes, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, quedando redactado de la siguiente manera:

"...Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de REAJUSTE DE PRECIOS correspondiente a los Certificados N° 1 por el monto de Gs. 45.621.796 (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos veintiún mil setecientos noventa y seis); Certificado N° 2 por un monto de **Gs. 41.878.205 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos cinco); totalizando un monto de Gs. 87.500.001 (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil uno)**; en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG-PAISI N° 02/2011, "Mantenimiento y Restauración de la Escuela Agrícola de Capiibary, Itacurubí del Rosario y Concepción".

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2571

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CERTIFICADOS DEL CONTRATO MAG-PAISI N° 53/2011, LOTE N° 3, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG-PAISI N° 02/2011, "MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA ESCUELA AGRÍCOLA DE CAPIIBARY, ITACURUBÍ DEL ROSARIO Y CONCEPCIÓN".

Asunción, 05 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de Reajuste de Precios de los Certificados del Contrato MAG-PAISI N° 53/2011, suscripto con la Firma SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA, en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG-PAISI N° 02/2011, "Mantenimiento y Restauración de la Escuela Agrícola de Capiibary, Itacurubí del Rosario y Concepción"; vía Resolución Ministerial, (Exps. Nos. REC1-012359 – SUOC11-001644), y

CONSIDERANDO: Que la empresa ALTA INGENIERÍA, por Nota de fecha 24 de noviembre de 2011, presenta el Certificado de Reajuste de Precios de los Certificados Nos. 1, 2, 3 y 4 según lo establecido en las cláusulas contractuales, Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 10,43 – Fórmula de Reajuste.

Que la Dirección Administrativa, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 25 de noviembre de 2011.

Que el Departamento de Construcciones, dependencia de la Dirección Administrativa, por proveído de fecha 30 de noviembre de 2011, remite el Reajuste de Precios de los Certificados Nos. 1, 2, 3 y 4 de la Obra "Mantenimiento y Restauración de la Escuela Agrícola de Concepción", LPN MAG-PAISI N° 02/2011. Contrato MAG-PAISI N° 53/2011. Lote N° 3 presentado por la Consultora Fiscalizadora ALTA INGENIERÍA.

Que la Asesoría Legal de la UOC-MAG, por Dictamen A.L./UOC N° 93 de fecha 05 de diciembre de 2011, expresa entre otros: "...POR TANTO, teniendo en cuentas las CGC 10,43 – Fórmula de Reajuste y el Informe de la Consultora ALTA INGENIERÍA, que son susceptibles de análisis jurídico y los preceptos jurídicos ut supra indicados, esta Asesoría sugiere proseguirse con los trámites de rigor, Resolución Ministerial mediante, de la Máxima Autoridad...".

Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, por proveído de fecha 01 de diciembre de 2011, eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de promulgación de la Resolución Ministerial que:

1) Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de **REAJUSTE DE PRECIOS** correspondiente a los **Certificados N° 1** por el monto de Gs. 45.621.796 (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos veintiún mil setecientos noventa y seis); **Certificado N° 2** por un monto de Gs. 49.211.143 (Guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos once mil ciento cuarenta y tres); **Certificado N° 3** por un monto de Gs. 42.749.808 (Guaraníes cuarenta y dos millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ocho); y **Certificado N° 4** por un monto de Gs. 100.005.833 (Guaraníes cien millones cinco mil ochocientos treinta y tres); totalizando un monto de **Gs. 237.588.580 (Guaraníes doscientos treinta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta).**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2571 ____

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CERTIFICADOS DEL CONTRATO MAG-PAISI N° 53/2011, LOTE N° 3, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG-PAISI N° 02/2011, "MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA ESCUELA AGRÍCOLA DE CAPIIBARY, ITACURUBÍ DEL ROSARIO Y CONCEPCIÓN".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de **REAJUSTE DE PRECIOS** correspondiente a los **Certificados N° 1** por el monto de Gs. 45.621.796 (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos veintiún mil setecientos noventa y seis); **Certificado N° 2** por un monto de Gs. 49.211.143 (Guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos once mil ciento cuarenta y tres); **Certificado N° 3** por un monto de Gs. 42.749.808 (Guaraníes cuarenta y dos millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ocho); y **Certificado N° 4** por un monto de Gs. 100.005.833 (Guaraníes cien millones cinco mil ochocientos treinta y tres); totalizando un monto de **Gs. 237.588.580 (Guaraníes doscientos treinta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta)**, en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG-PAISI N° 02/2011, "Mantenimiento y Restauración de la Escuela Agrícola de Capiibary, Itacurubí del Rosario y Concepción".

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem